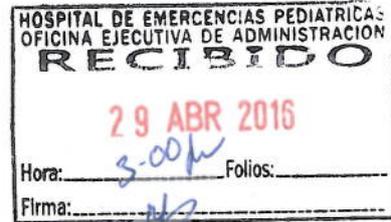




INFORME TÉCNICO N° 005-2016-ACP-OL-HEP-IGSS

Asunto : Donación de bienes muebles calificados como RAEE
 A : C.P.C. Vicente W. Alvarez Bedia
 Director de Administración
 De : Sr. Jorge A. Ynoquio Andonaire
 Responsable de Control Patrimonial
 Fecha : 29 de abril de 2016



ACTO O PROCEDIMIENTO DE:

BAJA ()
 DONACION (X)

CAUSALES DE BAJA:

Estado de excedencia ()
 Obsolescencia técnica ()
 Mantenimiento o reparación onerosa ()
 Reposición ()
 Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE (X)

I DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA ENTIDAD : HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
 DIRECCION : AV. GRAU 854 LA VICTORIA - LIMA.
 TELEFONO : 014749820

II DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Resolución Administrativa N° 006-2016-OEA/HEP
- Anexo N° 001 Baja de bienes muebles

III. BASE LEGAL (2)

- Ley N° 29151, "Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales".
- Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA "Aprueba Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales", modificado por el D.S. 013-2012-VIVIENDA.
- Resolución N° 027-2013/SBN aprueba la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE
- Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos" modificado mediante D.L. N° 1065.
- D.S. N° 001-2012-NIMAM aprueba "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos".
- Resolución N° 046-2015/SBN aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales".
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

IV. ANTECEDENTES (3)

- Con Resolución Administrativa N° 006-2016-OEA/HEP, se da de baja 12 bienes muebles calificados como RAEE.

V. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES (4)

- Los bienes muebles se encuentran detallados en el Anexo N° 01 que se adjunta al presente informe.



JORGE A. YNOQUIO A



VI. ANÁLISIS Y EVALUACION (5)

Que, de la revisión de la documentación que sustenta el presente Informe, se recomienda la donación de 12 bienes que han sido calificados como RAEE, que presentan un estado de conservación Malo, por consiguiente no son útiles para el sistema educativo, no siendo de aplicación la Ley N° 27995 "Ley que establece Procedimientos para Asignar Bienes dados de Baja por la Instituciones Publicas a favor de los Centros Educativos de la Regiones de Extrema Pobreza" y modificatoria y el D.S. N° 013-2044-EF que aprueba su reglamento.

Que, de acuerdo a las características técnicas de estos 12 bienes muebles calificados como RAEE se encuentran comprendidos en el D.S. N° 001-2012-NIMAM aprueba "Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – Ley N° 27314".

- Que, de acuerdo a lo señalado en el presente Informe y a la evaluación de los documentos presentados y en aplicación de la Directiva N° 003-2013/SBN "Procedimientos para la Gestión adecuada de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE; de la Ley N° 27314 "Ley General de Residuos Sólidos", modificada modificado mediante D.L. N° 1065.
- D.S. N° 001-2012-NIMAM corresponden calificar como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, a los 12 bienes muebles que se adjuntan al presente informe (anexo N° 01) y proceder con la donación de los mismos.

VII. OBSERVACIONES O COMENTARIOS

Ninguno

VIII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES (6)

- En atención a lo expuesto, se concluye en lo siguiente:
Eleva el presente informe a la Oficina de Administración, para su revisión y aprobación, con la finalidad de recomendar la donación de 12 bienes calificados como RAEE, los cuales se detallan en el Anexo N° 01 que se adjunta al presente.
- Para tal efecto se estará remitiendo vía correo electrónico la invitación a las empresas operadoras de RAEE O Sistemas de manejo de RAEE, para que se pronuncien y remitan la documentación sustentatoria conforme a lo establecido en el numeral 6.2.10 de la Directiva N° 003-2013/SBN.
- Del mismo modo, de acuerdo al numeral 6.2.10 de la mencionada Directiva, en el supuesto que varias empresas manifiesten su interés en ser donatarios de bienes muebles calificados como RAEE, se donaran los bienes muebles a la empresa que conteste por escrito en primer lugar, quien deberá presentar a la entidad la documentación pertinente señalada en la misma.
- Los bienes para la donación descritos en el Anexo 01, serán publicados en la página web de la institución, conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2.9 de la Directiva N° 003-2013/SBN.
- Para tal fin se cumple con elevar el presente Informe Técnico.

Sin otro en particular, es todo cuanto informo a usted.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS
JORGE ANTONIO MEQUIO ANDONAIRE
RESPONSABLE CONTROL PATRIMONIAL

ANEXO 01
BAJA DE BIENES MUEBLES

N° DE ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL (SBN)	DESCRIPCION DEL BIEN						ESTADO CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS (S/.) (NETO)	DEPRECIACION ACUMULADA	CAUSAL BAJA	UTILIDAD PARA SIST. EDUCATIVO	ACTO DE DISPOSICION
		DENOMINACION	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE							
1	532298400001	VENTILADOR MECANICO DE TRANSPORTE	BIO-MED DEVICES	CROSSVENT 4		BLANCO	243106C4P	MALO	1503020402	57,564.00	52,767.00	RAE	NO	DONACION
2	112283660146	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	PRACTIKA	PV3-16		BLANCO	002	MALO	91050301	79.90	0.00	RAE	NO	DONACION
3	602287520048	TENSIOMETRO ANERO DE PEDIATRICO	SPIRIT	CK-110		NEGRO	S/S	MALO	91050301	133.00	0.00	RAE	NO	DONACION
4	112283660145	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	PRACTIKA	PV3-16		BLANCO	001	MALO	91050301	79.90	0.00	RAE	NO	DONACION
5	112283660112	VENTILADOR ELECTRICO PARA PARED	MIRAY	VMPP-22		CREMA	052066	MALO	91050301	119.00	0.00	RAE	NO	DONACION
6	532260470012	ESTERILIZADOR	MATACHANA	500E-1		PLOMO	500EN 285	MALO	1503020402	234,325.61	234,324.61	RAE	NO	DONACION
7	532281970001	MONITOR MULTIPARAMETRO	MINDRAY	PM8000		CREMA	AA32-19581	MALO	1503020402	23,873.56	23,872.56	RAE	NO	DONACION
8	532281970002	MONITOR MULTIPARAMETRO	MINDRAY	PM8000		CREMA	AA39-36131	MALO	1503020402	22,021.00	22,020.00	RAE	NO	DONACION
9	532281970012	MONITOR DE FUNCIONES VITALES NEONATAL 6 PARAMETROS PORTATIL	PHILIPS	INTELLIVUE MP-20		CREMA	DE62225302	MALO	1503020402	36,233.27	31,100.24	RAE	NO	DONACION
10	532288390001	OXIMETRO DE PULSOS	NELCOR	NPB-190		BLANCO	G99844816	MALO	1503020402	7,234.63	7,233.63	RAE	NO	DONACION
11	740877000258	MONITOR LCD 15"	SAMSUNG	540N		NEGRO	HA15H9MP804900	MALO	1503020301	620.00	619.00	RAE	NO	DONACION
12	740895000329	TECLADO ESPAÑOL PS/2	LOGITECH	ACCES 800		NEGRO	PP490114	MALO	91050303	50.00	0.00	RAE	NO	DONACION
									TOTAL	S/ 382,333.87	S/ 371,937.04			

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

CPC VICENTE W. ALVAREZ BEDIA
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

[Handwritten signature]
401



[Firma manuscrita]
HDC

Resolución Administrativa

Lima, 28 de Abril del 2016

Visto

El Informe Técnico Nº 004-2016-ACP-OL-HEP-IGSS

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA se aprobó el Reglamento de Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, definiendo en su inciso g) del artículo 2º a la baja como el procedimiento que consiste en la extracción contable de bienes del patrimonio del Estado o de una entidad, estableciendo en su artículo 10º como atribución de las entidades, el aprobar el alta y baja de sus bienes;

Que, con Resolución Nº 046-2015-SBN, se aprobó la Directiva Nº 001-2015-SBN, procedimientos de Gestión de los bienes muebles estatales, estableciendo la procedencia de la baja de bienes muebles por la causal de Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos – RAEE;

Que, mediante Informe Técnico Nº 007-2015-ACP-OL-HEP-IGSS de fecha 18 de noviembre del 2015, el Equipo de Control Patrimonial de la entidad, precisa que de acuerdo al Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2012-MINAM, ha identificado doce (12) bienes muebles que se detallan en el Anexo Nº 01 que forma parte del citado Informe, los mismos que se encuentran dentro de las categorías de Aparatos Eléctricos y Electrónicos cuya baja debe ser considerada como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE, con un valor histórico total de S/. 382,288.87 y una depreciación acumulada total ascendente a S/. 371,937.04.

Que, el numeral 6.1 de la Directiva Nº 003-2013/SBN aprobada por Resolución Nº 027-2013/SBN establece el procedimiento de baja de bienes muebles calificados como RAEE, correspondiendo al Equipo de Control Patrimonial el procedimiento de baja;

Con la opinión favorable del jefe de la Oficina de Logística y en armonía de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Baja de doce (12) bienes muebles, de propiedad de la Unidad Ejecutora 1570 Hospital de Emergencias Pediátricas- Instituto de Gestión de Servicios de Salud - Ministerio de Salud, por la causal de bienes muebles calificados como RAEE, cuyo código patrimonial, descripción, marca, modelo, serie y valor contable se describe en el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Las Oficinas de Economía y Logística efectuarán las acciones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución; asimismo los bienes dados de baja no serán objeto de inventario que realice la entidad.



Artículo 3°.- Póngase la presente resolución así como el listado de los bienes muebles dados de baja a conocimiento de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Oficina General de Administración del IGSS, Oficina General de Administración del MINSA para los fines pertinentes.

Artículo 4°.- La Oficina de Estadística e Informática publicara la presente Resolución en el Portal de Transparencia del H.E.P.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIÁTRICAS

C.P.C. VICENTE W. ALVAREZ BEDIA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

VWAB/
Distribución:
Copia:
Superintendencia de Bienes Nacionales
Dirección Administrativa
Oficina de Logística / Control Patrimonial
Oficina de Estadística e Informática
Oficina de Economía
Asesoría Legal

Vicente W. Alvarez Bedia
401